


| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS | VERSION: 3.0 |
| | | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 1 DE 3 |

RESOLUCION No. 0032 DEL 24 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL (PVCFT) PARA LA VIGENCIA 2021”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ley 42 de 1993 y el artículo 165 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya Contraloría, corresponde a estos y se ejercerá en forma posterior y selectiva.
- b. El artículo 267 numeral 4, capítulo I, del título X de la Constitución Política, define la Contraloría como “una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal”. Con la función de ejercer el control sobre la gestión fiscal de las entidades concernientes según su jurisdicción. Con lo referente del control fiscal ejercido, en la entidad.
- c. Que una de las principales herramientas de que dispone el control fiscal, es el proceso auditor, el cual permite mediante la aplicación de la Auditoría Gubernamental, desarrollar un proceso articulado donde se aplica simultáneamente los diferentes sistemas de control, permitiendo al ente fiscalizador ejercer un Control Fiscal Integral y en tiempo real.
- d. Que el Plan de Vigilancia y Control, Fiscal Territorial (PVCFT), es por excelencia un instrumento de planeación que tiene como propósito armonizar el desarrollo y aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal y que contiene las Auditorías que se van a ejecutar en cada vigencia.
- e. Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la Republica, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizado por 7 meses, con participación de funcionarios de la Contraloría Municipal de Valledupar, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT – EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adaptada en el marco de las normas internacionales, ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, (PVCFT), la auditoría financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores – ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría – NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.
- f. Que en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT – EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios

iControl Fiscal Veraz y Oportuno!

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

- g. Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.
- h. Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principio de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.
- i. Que la Ley 136 de 1994, artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.
- j. Que mediante resolución No. N° 0006 del 22 de enero de 2020, la Contraloría Municipal de Valledupar adopta la , “GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, elaboradas por la Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la Republica, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, y el Convenio Interadministrativo N° 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, dentro del marco constitucional y legal”.
- k. Que la guía de Auditoría Territorial LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT – EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, permite la modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), la cual una vez realizada deberá ser reportada al Plan Nacional de Auditoría (PNA).
- l. Que mediante Resolución No. 0007 del 18 de enero de 2021, se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2021.
- m. Que en fecha 23 de marzo de 2021, a través de acta No. 03 y 04, en mesa de trabajo el equipo auditor manifestó a la Jefe de Control Fiscal, el incumplimiento en la entrega de la información de la Secretaría de Tránsito Y Transporte del Municipio de Valledupar; así como también solicitaron la ampliación de los términos del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2021, teniendo en cuenta la situación planteada, igualmente existe solicitud de los Líderes de Auditoría de MERCAUPAR y del Municipio de Valledupar, correspondiente al Contrato de Concesión 194 de 1997 – Operación y Mantenimiento al Sistema de Alumbrado Público; en el que exponen los inconvenientes de cumplir con los términos establecidos para la entrega del informe

preliminar, ya que se encuentran adelantando otras auditorías y el cúmulo de trabajo y la falta de personal que los apoye, no garantizan la labor de auditoría como lo requiere (PVCFT) para la vigencia 2021.

- n. Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal de Valledupar, a través del acta No.3 de fecha 24 de marzo de 2021, aprobó la modificación el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2021, de que trata esta Resolución.

Que, por las consideraciones anteriores, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), elaborado por la Oficina de Control Fiscal, adoptado mediante Resolución No. 0007 del 18 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT), se desarrollará de acuerdo al cronograma diseñado y bajo la metodología de la Guía de Auditoría Territorial.

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos, hacen parte integral de la presente resolución, el Plan General de Auditorías y el cronograma de actividades.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veinte (2021).


MARY FLOR THERAN PUELLO
Contralora Municipal de Valledupar

Elaboró: Nohora Mejía B.
Secretaria Despacho

Revisó: Maily Maureth Rosado Quintero
Jefe oficina de Control Fiscal

Aprobó: Mary Flor Teherán Puello
Contralora Municipal de Valledupar